



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

01171

Coronel Vidal, 16 de agosto de 2001.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 073/2001 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 16/08/2001;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

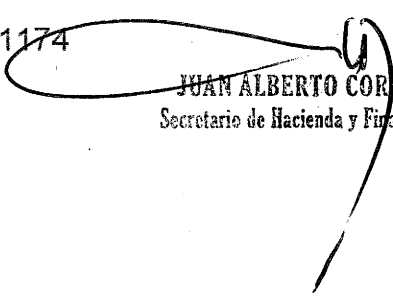
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 073/2001, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 08/08/2001, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO N° 1174


JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Hacienda y Finanzas


AROLDO H. MASSON
INTENDENTE MUNICIPAL DE MAR CHIKUITA